



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE:** RAP 20/2017.

**ACTORA:** IRAÍS TOTO PERDOMO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

**ACTUARIA**

**DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ**



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## RECURSO DE APELACIÓN.

**EXPEDIENTE:** RAP 20/2017.

**ACTORA:** IRAÍS TOTO PERDOMO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a once de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con copia certificada del Acuerdo Plenario dictado el día diez de marzo del presente año por el Pleno de este órgano jurisdiccional, en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave **PES 6/2017**, en el que se determinó, entre otras cuestiones, reencauzar para ser registrado y turnado como recurso de apelación, el ocurso presentado por Iraís Toto Perdomo, en su carácter de aspirante a candidata independiente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Martínez de la Torre, Veracruz, a fin de impugnar el registro de Armando Cabrera Pazos y Abraham Freddy Clemente Moguel, como aspirantes a candidatos independientes al referido Ayuntamiento, por ser presuntamente inelegibles.

En cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este órgano jurisdiccional y previa anotación en los registros correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 348, 349, fracción I, 351, 354, 355, 356, fracción I, 358, párrafo tercero, 416, fracción X y 418 fracción V del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 y 126 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con copia certificada del acuerdo de cuenta y las constancias originales que conforman el expediente del procedimiento especial sancionador **PES 6/2017**, previa copia certificada que obre en autos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **RAP 20/2017**.

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en los artículos 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 115 del Reglamento de este Tribunal, tórnese el expediente a la ponencia del suscrito **Magistrado Presidente**, para que en su calidad de ponente, revise las constancias y de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o en su defecto, haga los requerimientos necesarios, para que se resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el Código de la materia.

**TERCERO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD.** Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 1, 2, fracción IV, 3, fracciones III, VII, IX, 6, fracción III, 11, 12 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, fracción VI, 7, 8, 14, 17, 27, 28, 29, 33, 34 y 38 de la Ley 581 para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del 12, 13, 15,